



secretaría de empleo y  
cualificación profesional



# FP DUAL

formación en  
alternancia

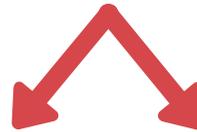
CENTRO de  
FORMACIÓN

CENTRO de  
TRABAJO

← programa formativo →

+

contrato para la formación y el aprendizaje



título de  
formación  
profesional

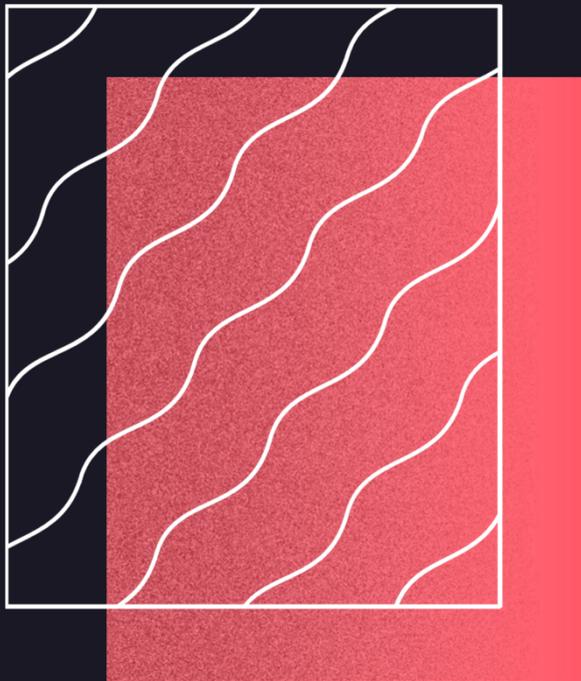
certificado de  
profesionalidad

## ¿QUÉ REQUISITOS DE CALIDAD DEBERÍAN ESTABLECERSE?

- CENTROS DE TRABAJO/EMPRESAS
- CENTROS DE FORMACIÓN
- PROYECTO FORMATIVO
- EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN
- PROFESORADO DEL CENTRO



# REQUISITOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO



## APORTACIÓN DE LA EMPRESA

- Innovación tecnológica
- Capacidad formativa
- Calidad de las relaciones laborales
- .....

## GENERALES

- No podrán participar entidades empleadoras que hayan tenido reducción neta de plantilla en un periodo determinado de tiempo.
- Número de personas en formación por tutor/a y/o formador/a de empresa.

## ESPECÍFICOS

- Compromiso con la financiación de la formación en la empresa.

## REQUISITOS PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN



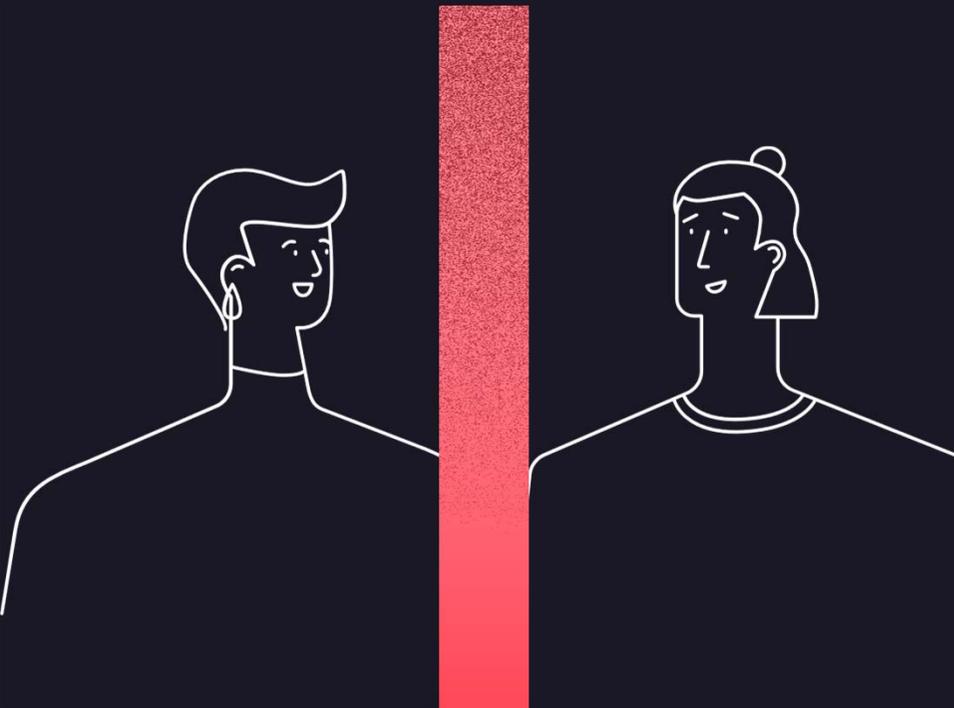
- La competencia de supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje debe recaer en los centros públicos.
- La implantación de una formación profesional en alternancia de calidad requiere contar con plantillas y medios suficientes.
- Desarrollo de la formación pedagógica para las tutorías en la empresa.

## REQUISITOS PARA EL PROYECTO FORMATIVO



- Se establecerá la estancia mínima en el centro de formación.
- En los programas de ámbito educativo la alternancia con el centro de trabajo se iniciará, como mínimo, a partir del primer semestre o el primer año en el centro de formación.
- La alternancia podrá ser diaria, semanal, o con cualquier otra periodicidad, hasta un máximo de tres meses de estancia en el centro de trabajo.
- Los proyectos formativos deben recoger adecuadamente el aprendizaje
- La selección de las personas en formación, con criterios de la administración o el centro de formación.
- El aprendizaje podría realizarse en empresas distintas.

## REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN



- Se tendrán en consideración los informes realizados por la persona responsable de tutoría y/o formación en el centro de trabajo.
- Existirá la posibilidad de que el centro formativo, o autoridad pública, realice pruebas para verificar el aprendizaje realizado en el centro de trabajo.

## REQUISITOS PARA EL PROFESORADO DEL CENTRO



- Responsable de la coordinación del programa de formación entre centro y empresa.
- Responsable del seguimiento y evaluación de la formación en la empresa, teniendo en cuenta los informes de la persona responsable de la tutoría en esta última.

# ¿QUÉ PAPEL DEBE JUGAR CCOO EN EL DESARROLLO DE LA FP DUAL?

- Participación a nivel sectorial en su implantación.
- Integrar en la negociación colectiva su desarrollo.
- Requerir el seguimiento y la evaluación de la implantación de la FPD en los órganos competentes.
- Difundir y formar a sus delegados/as sindicales para la protección de los derechos de las personas en formación

secretaría de empleo y  
cualificación profesional

